



**Concejo Municipal
de Sesquilé**

Sesquilé, 9 junio de 2026

Señores
YULIETH MORA TORRES
CL 3 #17 B - 172
Zipaquira, Cundinamarca
Teléfono. 3219284139

Ref.: **Aceptación de Oferta - Invitación Publica No. 006 - 2026**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado en el decreto 1082 de 2015, de manera atenta y en relación con la oferta que usted ha presentado, en la Invitación Publica de la referencia, le comunico que se ha decidido ser aceptada.

En consecuencia, para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que, con ustedes, y la oferta presentada constituyen el **contrato de la mínima cuantía** que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera: **009 - 2026**, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación de oferta, ratificamos que los términos generales de la descripción contractual son los siguientes.

CONDICIONES CONTRACTUALES - CONTRATO No. 009 - 2026

OBJETO: "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, PAPELERÍA, CAFETERÍA, FERRETERÍA Y DEMÁS INSUMOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SESQUILÉ".

CONTRATISTA: **YULIETH MORA TORRES**
IDENTIFICACIÓN: **C.C. 1.070.017.259 de Zipaquirá, Cundinamarca**
DIRECCION: **CL 3 #17 B - 172 de Zipaquirá, Cundinamarca**
TELEFONO: **3219284139**

Entre los suscritos a saber, **ALVEIR HERNANDO PRIMICERO QUINTERO**, mayor de edad, vecino y domiciliado en Sesquilé, Cundinamarca, identificado con la Cédula de Ciudadanía **No. 80.396.385, expedida en Chocontá, Cundinamarca**, en su calidad de Presidente del Concejo Municipal y, como tal, representante legal del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia y debidamente facultado por la Ley 80 de 1993 (Artículo 11, Numeral 3, Literal b), Ley 819 del 2003 y el Decreto 111 de 1996, elegido legalmente como concejal, resultado del escrutinio efectuado el día 29 de octubre de 2023, y como Presidente del **CONCEJO MUNICIPAL DE SESQUILÉ**, identificado con el NIT 899.999.415-2, según consta en el acta de elección y posesión N°. 103 del 28 de noviembre de 2025, debidamente facultado para suscribir contratos y convenios conforme lo señala la Ley, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y demás normas siguientes y complementarias, quien en adelante se denominará **EL CONCEJO**, por una parte y, por la otra, **YULIETH MORA TORRES**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.070.017.259 de Zipaquirá, Cundinamarca**, como Representante Legal, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, siendo este último el adjudicatario del contrato producto del proceso de selección adelantado mediante la Invitación Pública No. 006 de 2026, y cuyas condiciones



Concejo Municipal de Sesquilé

se señalan a continuación:

PRIMERA.- OBJETO: "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, PAPELERÍA, CAFETERÍA, FERRETERÍA Y DEMÁS INSUMOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SESQUILÉ."

SEGUNDA.- PLAZO: Seis (06) meses, contados a partir de la fecha de inicio dado en el Secop II, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía si a ello hay lugar.

TERCERA.- VALOR DEL CONTRATO: DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.475.100,00 MCTE). Dicho valor se ejecutará en dos (02) pagos parciales, previa entrega de acuerdo con el requerimiento efectuado por el supervisor del contrato.

PARAGRAFO: El valor del contrato se ejecutará de conformidad con los siguientes valores unitarios:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Galleta salada original * 24 paquetes * 9 unidades * 234 gramos (fecha de vencimiento superior a 12 meses) MARCA RECONOCIDA	CAJA	3	\$ 95.000,00	\$ 285.000,00
2	Galleta salada integral * 24 paquetes * 9 unidades * 234 gramos (fecha de vencimiento superior a 12 meses)	CAJA	1	\$ 130.000,00	\$ 130.000,00
3	Galleta dulce con capa de relleno de vainilla * 18 paquetes * 30 unidades * 29 grs, (fecha de vencimiento superior a 12 meses) MARCA RECONOCIDA	CAJA	3	\$ 119.000,00	\$ 357.000,00
4	Paquete de azúcar * 500 grs (fecha de vencimiento superior a 12 meses) MARCA RECONOCIDA	PAQUETE	20	\$ 5.500,00	\$ 110.000,00
5	Crema instantánea para café * 450 grs (fecha de vencimiento superior a 12 meses) MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	3	\$ 21.600,00	\$ 64.800,00
6	Panelas de sabores * 48 cubos (frutas frescas, limoncillo, naranja, mandarina) (fecha de vencimiento superior a 12 meses) MARCA RECONOCIDA	CAJA	50	\$ 7.000,00	\$ 350.000,00



**Concejo Municipal
de Sesquilé**

7	Aromática tradicional colombiana * 20 bolsitas (limonaria, yerbabuena, manzanilla, cedrón) (fecha de vencimiento superior a 12 meses) MARCA RECONOCIDA	CAJA	50	\$ 5.000,00	\$ 250.000,00
8	Café grande granulado instantáneo * 170 gr, sabor tradicional y/o vainilla (fecha de vencimiento superior a 12 meses) MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	8	\$ 30.000,00	\$ 240.000,00
9	Leche en polvo * 900 gr (fecha de vencimiento superior a 12 meses) MARCA RECONOCIDA	PAQUETE	10	\$ 33.000,00	\$ 330.000,00
10	Mezcla de bebida en polvo de malta de chocolate instantánea x 1000 gr (fecha de vencimiento superior a 12 meses) MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	2	\$ 45.000,00	\$ 90.000,00
11	Panela en pastillas x500 gr (fecha de vencimiento superior a 12 meses) MARCA RECONOCIDA	PAQUETE	2	\$ 6.600,00	\$ 13.200,00
12	Paquete vasos de cartón * 50 unidades * 6 oz	PAQUETE	15	\$ 5.800,00	\$ 87.000,00
13	Bidón agua * 20 Lts MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	4	\$ 20.000,00	\$ 80.000,00
14	Refrigerador Mini Nevera 90L/3.2Cu.Ft. 120V 60Hz, Tipo De Clima: Sn / N / St / T, R600A, Nivel De Ruido: 39Db, Con Pata Ajustable, Con Asa Empotrada, Embalado Por Caja De Cartón. (MARCA RECONOCIDA-INCLUYE INSTALACIÓN)	UNIDAD	1	\$ 950.000,00	\$ 950.000,00
15	JARRA DE 3 LITROS - 3000 ML PLASTICA- Color de la Jarra: Transparente - Color tapa: surtidos	UNIDAD	1	\$ 35.000,00	\$ 35.000,00



**Concejo Municipal
de Sesquilé**

16	CILINDRO DE GAS PROPANO DE 40 LIBRAS(MARCA RECONOCIDA)	UNIDAD	2	\$ 150.000,00	\$ 300.000,00
17	POCILLOS CHOCOLATEROS * 12 UNIDADES Capacidad: 240 - 300 ml. Diámetro: 8 cm a 10 cm. - Altura: 6.5 cm a 9 cm. Materiales: Cerámica/Loza (clásico)	UNIDAD	12	\$ 9.000,00	\$ 108.000,00
ASEO					\$ -
1	Limpiador multiusos (pisos) * 1 litro MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	10	\$ 10.000,00	\$ 100.000,00
2	Hipoclorito para limpieza de baños * 2000 C.C. MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	8	\$ 10.000,00	\$ 80.000,00
3	Jabón lavamanos líquido antibacterial x 1 litro MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	1	\$ 12.000,00	\$ 12.000,00
18	Servilletas dobladas en dos (HOJA DOBLE) - Paquete x 200 Unid:	PAQUETE	12	\$ 4.800,00	\$ 57.600,00
19	Papel higiénico blanco, triple hoja maxi rollo, * 12 rollos MARCA RECONOCIDA	PAQUETE	5	\$ 22.500,00	\$ 112.500,00
20	Acido Muriático * 4000 C.C.	UNIDAD	5	\$ 34.000,00	\$ 170.000,00
21	Trapero mecha gruesa tipo copa Ref. 100 - Con palo	UNIDAD	2	\$ 11.000,00	\$ 22.000,00
22	Bolsa grande para basura * 10 unid. Tipo industrial, de 70x95 cms	UNIDAD	4	\$ 9.500,00	\$ 38.000,00
23	BOLSA MANIJA 1 KILO BLANCA X 100 UN	PAQUETE	2	\$ 20.000,00	\$ 40.000,00
24	Galón de cera emulsionada roja * 3800 CC	UNIDAD	4	\$ 26.200,00	\$ 104.800,00
25	Jabón líquido para loza * 750 cms MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	3	\$ 11.000,00	\$ 33.000,00
26	Toallas de papel para manos, tipo Z * 150 hojas gruesas MARCA RECONOCIDA	PAQUETE	24	\$ 8.000,00	\$ 192.000,00
27	Quita grasa líquido en atomizador * 500 ml MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	1	\$ 9.000,00	\$ 9.000,00
28	Limpiavidrios en atomizador * 500 ml MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	2	\$ 8.500,00	\$ 17.000,00



**Concejo Municipal
de Sesquilé**

29	Kit para botiquín (venda de algodón laminado 4" x 5 yardas; un frasco de yodo – povidona por 60 ml; una caja de gasas estériles de 24 unidades 7.5 x 7.5 cms; Alcohol antiséptico de uso externo al 70% por 350 ml; venda de algodón laminado 5" x 5 yardas; una bolsa de cloruro de sodio al 0.9% USP o Suero Fisiológico por 500 ml)	SET	1	\$ 65.000,00	\$ 65.000,00
PAPELERIA					\$ -
1	Resmas de papel tamaño oficio * 500 hoja a base de caña de azúcar, biodegradable; reciclable; color blanco; 75 grs; 21.6 x 33 cm. MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	10	\$ 20.500,00	\$ 205.000,00
2	Resmas de papel tamaño carta * 500 hoja a base de caña de azúcar, biodegradable; reciclable; color blanco; 75 grs; 21.6 x 27.9 cm. MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	3	\$ 18.800,00	\$ 56.400,00
3	Juego completo de tintas (Cian, Negro, Amarillo y Magenta) – Kyocera Ecosys M5526cdw ORIGINALES	SET	4	\$ 575.000,00	\$ 2.300.000,00
4	Bolígrafo tipo pluma, cuerpo metálico, retractil, con terminado rubber, tinta negra, color por definir, personalizado en laser con diseño indicado por la entidad	UNIDAD	10	\$ 25.000,00	\$ 250.000,00
5	Lápiz corrector líquido de 7 ml.	UNIDAD	3	\$ 2.500,00	\$ 7.500,00
6	Notas Adhesivas Post It 76x127 mm por 5 packs	SET	3	\$ 13.000,00	\$ 39.000,00
7	Cinta de enmascarar 48 mm x 40 mts	UNIDAD	2	\$ 13.000,00	\$ 26.000,00
8	Cinta de enmascarar 36 mm x 40 mts	UNIDAD	2	\$ 13.000,00	\$ 26.000,00
9	Cinta transparente 100M X 48mm	UNIDAD	2	\$ 13.000,00	\$ 26.000,00
10	Cinta transparente 12 mm x 20 mt	UNIDAD	3	\$ 6.100,00	\$ 18.300,00



**Concejo Municipal
de Sesquilé**

11	Set Marcadores Borrables para Pizarra(NEGROROJO- AZUL-VERDE)	SET	2	\$ 20.000,00	\$ 40.000,00
12	Marcadores permanentes X4 unidades Punta Fina tipo Sharpie	SET	2	\$ 19.000,00	\$ 38.000,00
13	CAJAS PARA ARCHIVO - REF. X200 - DIMENSIONES INTERNAS: ANCHO: 20 CM. X ALTO: 25 CM. X LARGO: 39 CM. DIMENSIONES EXTERNAS: ANCHO: 21 CM. X ALTO: 26.5 CM. X LARGO: 40 CM. MEDIDAS QUE SE QUE SE PODRÁN AJUSTAR DE ACUERDO CON EL FORMATO DE LA DOCUMENTACIÓN. DISEÑO: INCLUYE UNA APERTURA FRONTAL CON DISEÑO DE CARATULA PREESTABLECIDO POR LA ENTIDAD CON PLIEGUE EN EL COSTADO IZQUIERDO Y PESTAÑA PARA SU MANIPULACIÓN. LAS CAJAS NO DEBEN TENER PERFORACIONES QUE FACILITEN LA ENTRADA DE POLVO E INSECTOS. MATERIAL: CAJAS PRODUCIDAS CON CARTÓN KRAFT CORRUGADO DE PARED SENCILLA. LAS ESPECIFICACIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS MATERIALES CON LOS CUALES SE ELABORAN LAS CAJAS QUE PARA EL CASO	UNIDAD	50	\$ 9.000,00	\$ 450.000,00
14	Paquete de Ligas En Goma Elastica Para Oficina Dimensiones del embalaje: 7,00 x 5,00 x 1,50 PULGADAS - Material: Caucho	UNIDAD	3	\$ 17.000,00	\$ 51.000,00



**Concejo Municipal
de Sesquilé**

15	Funda protectora para Dell Latitude 3550 (15,6 pulgadas)	UNIDAD	1	\$ 83.000,00	\$ 83.000,00
16	Borrador blanco con estampado azul.	UNIDAD	4	\$ 2.000,00	\$ 8.000,00
17	DISCO EXTERNO 2TB USB ANTIGOLPES	UNIDAD	1	\$ 549.000,00	\$ 549.000,00
18	Amarres Plásticos Abrazadera 4.8mm X 20 Cm Paquete X 100 Color Negro	PAQUETE	2	\$ 26.000,00	\$ 52.000,00
19	Adaptador Usb Adaptador Usb Tipo C 8 En 1 Hub Usb 3.0 5 Gbps Multipuerto Hub Puertos Splitter Accesorios, Compatibilidad Con Sd/mf Card, Portatil Laptop Color Girs	UNIDAD	3	\$ 60.000,00	\$ 180.000,00
20	RESALTADORES PASTEL CAJA X 122 resaltadores por color, punta biselada y resistente, tinta de alta calidad, secado rapido	SET	2	\$ 21.000,00	\$ 42.000,00
FERRETERIA					\$ -
1	Compra e instalación de juegos de cerraduras completas MARCARECONOCIDA, de 70Mm Llave Multipunto: Cerradura de doble cerrojo de 3 golpes con cilindro de llave plana. Características Backset de 70mm Cerrojo de 3 golpes 4 llaves planas reversibles multipunto con cilindro de alta seguridad Más de 400.000 combinaciones en la clave del cilindro de alta seguridad, eliminan la falsificación o copias no autorizadas de la llave Cerradura antiganzúa por su ranurado en el cilindro y Cerrojo Doble Niquelado Llave Multipunto, Backset de 60mm Para puertas de abrir hacia adentro o hacia afuera, izquierdas o derechas de 32 a 42mm de espesor 4 llaves planas reversibles multipunto con cilindro de alta seguridad; entregar puerta operativa y juegos de llaves.	UNIDAD	3	\$ 240.000,00	\$ 720.000,00
2	Carga extintor multipropósitos 10 lb	RECARGA	1	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00



**Concejo Municipal
de Sesquilé**

3	Carga Extintor de co2 gas carbónico 5 lb + Señalización o ficha informativa	RECARGA / UNIDAD	1	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00
4	Suministro y elaboración de duplicados de llaves para puertas de las instalaciones del concejo municipal, conforme a las siguientes Tipo de llave: Según muestra física entregada por la entidad (indicar si es llave convencional, de seguridad, multipunto, etc.). Material: Latón, acero o material equivalente de alta resistencia al desgaste. Proceso de duplicado: Corte de precisión mediante maquinaria especializada, garantizando fidelidad respecto a la llave original. Compatibilidad: Cada duplicado deberá operar correctamente en la cerradura correspondiente, sin necesidad de ajustes adicionales. Pruebas de funcionamiento: El proveedor deberá garantizar que todas las llaves duplicadas han sido probadas en las cerraduras correspondientes.	UNIDAD	15	\$ 25.000,00	\$ 375.000,00
TOTAL					\$ 10.475.100,00

CUARTA. - IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor del contrato se pagará con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal:

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE	DENOMINACION	VALOR TOTAL
2.1.2.02.01 .003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) / RECURSOS PROPIOS, CPC 3219996, denominado Artículos N.C.P. de papel para escritorio.	\$5.000.000,00
2.1.2.02.01 .003.02	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) / RECURSOS PROPIOS, CPC 3532212, denominado Preparaciones para limpieza y desengrase.	\$5.000.000,00
2.1.2.02.01 .003.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) / RECURSOS PROPIOS, RECURSOS PROPIOS, CPC 3812299, Muebles de madera n.c.p. para oficina	\$2.692.813,00
TOTAL		\$12.692.813,00

QUINTA. - FORMA DE PAGO: El Contratante pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo



Concejo Municipal de Sesquilé

a su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera:

Dos (02) pagos parciales, previa entrega de acuerdo con el requerimiento efectuado por el supervisor del contrato.

Por parte del contratista para cada uno de los pagos se deberá remitir mediante mensaje en la plataforma transaccional SECOP II:

- Relación de suministros, indicando la cantidad, la especificación, el valor unitario y total;
- Cuenta de cobro o factura;
- Planilla de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral si es persona natural; si es persona jurídica la acreditación de estar al día en los aportes al sistema de seguridad social mediante la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal si está obligado a tenerlo.
- Ingreso al almacén de la entidad

Por parte del supervisor:

- Certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción;
- Informe de supervisión;
- Verificación de aportes al sistema de seguridad social integral.

PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato de conformidad con la Ley Colombiana. De igual forma los gastos requeridos para la ejecución del contrato.

El IVA y retención en la fuente a los pagos, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia.

SEXTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Entregar al Concejo Municipal de Sesquilé, dentro del tiempo contractualmente pactado, todos los elementos, equipos e insumos, en las cantidades, calidades y descripciones descritas en la propuesta, la cual, para todos los efectos, hará parte integral del contrato.
2. Reponer los elementos que no cumplan con las descripciones técnicas solicitadas por la Corporación, en un término no mayor a un (1) día, a partir de la fecha en que se realice el requerimiento por parte del Supervisor al Contratista.
3. Cumplir con las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato, con todas las actividades establecidas en la propuesta y los requerimientos del Concejo Municipal, de conformidad a las indicaciones que le haga el Supervisor del contrato.
4. Todas las actividades deberán ejecutarse en el Municipio de Sesquilé, Cundinamarca, de conformidad con los requerimientos del Concejo Municipal.
5. Las demás que el Concejo Municipal considere pertinente para la correcta ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

Además de las establecidas en el artículo 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del contrato y que, por su naturaleza y esencia, se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, son obligaciones específicas de **EL CONTRATISTA** las siguientes:



Concejo Municipal de Sesquilé

1. Suministrar los elementos de aseo y cafetería de acuerdo a las especificaciones técnicas contempladas en el estudio previo, garantizando el cumplimiento de las mismas en cada uno de estos elementos.
2. Garantizar la calidad en cada uno de los elementos aseo y cafetería.
3. Realizar la entrega de los bienes de conformidad con las cantidades, especificaciones y características técnicas pactadas y solicitadas por el supervisor y ofertadas por el contratista.
4. Cumplir con las especificaciones técnicas y normas técnicas NTMD
5. Reemplazar los bienes cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso.
6. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
7. Informar cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
8. Cumplir con las obligaciones posteriores a la liquidación de este contrato.
9. El contratista deberá entregar los bienes, para lo cual debe garantizar la presencia de un funcionario suyo para corroborar la calidad y especificaciones de cada uno de los bienes
10. Asumir los costos y disponer de los medios de transporte necesarios para efectuar la entrega
11. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento
12. Ejecutar y cumplir con todos y cada uno de los ofrecimientos efectuados por el CONTRATISTA en su propuesta.
13. Cargar a la plataforma transaccional SECOP II los soportes para los pagos

SEPTIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

En la ejecución del presente contrato el Concejo tendrá las siguientes obligaciones:

- a. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del contrato.
- b. Cancelar al **CONTRATISTA** el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados en el contrato.
- c. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del **SUPERVISOR**.
- d. Suministrar al contratista la información necesaria para la ejecución del contrato.

OCTAVA. - GARANTÍA. De conformidad con el análisis realizado en el estudio previo, **no se exigirá póliza de cumplimiento.**

NOVENA. - LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato tendrá ejecución en el Concejo Municipal de Sesquilé.

DECIMA. - SUPERVISOR: El control y la supervisión del contrato que se derive de la contratación, estará a cargo del Presidente de la Corporación **ALVEIR HERNANDO PRIMICIERO QUINTERO**, quien tendrá a cargo las siguientes atribuciones:

- 1) Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual;
- 2) Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato;
- 3) Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista;
- 4) Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato;
- 5) Informar por escrito de todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por



Concejo Municipal de Sesquilé

- parte del contratista, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones del mismo constitutivas de sanción o multa;
- 6) Entregar por escrito sus observaciones, recomendaciones o sugerencias, enmarcadas dentro de los términos del contrato, y siempre que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución del mismo;
 - 7) Solicitar las modificaciones al contrato cuando las condiciones del servicio lo requieran;
 - 8) Certificar respecto al cumplimiento del CONTRATISTA, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar la entidad.

DECIMA PRIMERA.- INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA se obliga, para con el Concejo, a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o pendientes.

Las partes aceptan de común acuerdo suscribir el contrato a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria, y así mismo las demás condiciones se encuentran plasmadas y contenidas en la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma a los nueve (09) días del mes de junio de 2026.

ALVEIR HERNANDO PRIMICIERO QUINTERO
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE SESQUILE

Elaboro y Revisó. **Natalia del Pilar Sanabria**. Asesora Jurídica del Concejo Municipal de Sesquilé
Proyectó. **Lorena Jimenez**. Secretaria General
Revisó, y Aprobó. **Alveir Hernando P.** Presidente